

# **INSTRUCCIONES CONTROLES PRELIMINARES 2025**

## ÍNDICE

<b>1. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD.....</b>	<b>3</b>
(controles 14, 39 ,63, 72, 78, 93, 97)	
<b>2. REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD.....</b>	<b>6</b>
(controles 405, 417, 452, 468)	
<b>3. DOCUMENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
(controles 130, 140)	
<b>4. RECINTOS.....</b>	<b>8</b>
(controles 208, 218, 219, 226, 237, 238, 240, 242, 243, 244, 245, 266, 283, 1115, 1117, 3710, 3721, 3752, 3766, 3767, 3781, 3791, 3792)	
<b>5. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR RÉGIMEN DE AYUDA.....</b>	<b>12</b>
(controles 1121, 1558, 1926, 1927, 2003, 2006)	
<b>6. REQUISITOS POR LÍNEA DE AYUDA PDR.....</b>	<b>13</b>
(controles 3609, 3610, 3646, 3648)	
<b>7. GRÁFICOS/RECINTOS.....</b>	<b>15</b>
(controles 4012, 4016, 4018, 4019)	
<b>8. GRÁFICOS/CAPAS.....</b>	<b>15</b>
(controles 4328, 4329)	
<b>9. ECOREGÍMENES.....</b>	<b>16</b>
(controles 541, 562, 603, 605, 606, 633, 635, 642)	

Los grupos de controles y controles comunicados y la forma de resolverlos son las siguientes:

## **1. GRUPO DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

**14 Verificación de que se han cumplimentado los ingresos agrarios y los ingresos totales (comprobados/declarados) de al menos alguno de los ejercicios fiscales anteriores (n-1, n-2, n-3)**

Indicar en solicitud los ingresos totales y agrarios, en Datos Generales-Datos Fiscales solicitante.

**39 Verificación para Herencia yacente, Sociedad Civil sin objeto mercantil, Comunidad de bienes o Titularidad compartida que se ha identificado al Socio que cumple como Agricultor Activo y se han cumplimentado sus ingresos agrarios y totales de al menos alguno de los ejercicios fiscales anteriores (n-1, n-2, n-3)**

Indicar en la solicitud que socio, de los declarados, cumple con la figura de agricultor activo.

**63 Verificación de que el dígito de control del IBAN, el dígito de control de la cuenta y el número de cuenta corriente existan y se cumpla el algoritmo**

Los datos de la cuenta no son correctos. Revisarlos.

**72 Verificación de la existencia de datos para cada línea de ayuda/práctica que marca que solicita.**

Se trata de un control que afecta a todas las líneas de ayuda directas por superficie.

(18) Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
(19) Ayuda complementaria redistributiva
(20) Ayuda complementaria para jóvenes agricultores y agricultoras
(209) Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
(210) Ayuda a la producción sostenible de arroz
(211) Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera
(212) Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación
(213) Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación
(214) Ayuda a la producción tradicional de uva pasa
(215) Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental
(216) Pago específico al cultivo del algodón
(505) Pastoreo extensivo
(506) Siega sostenible
(507) Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos
(508) Siembra directa
(509) Rotación de cultivos con especies mejorantes
(510) Cubierta vegetal espontánea o sembrada
(511) Cubierta inerte de restos de poda
(512) Espacios de biodiversidad

(513) Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una
(514) Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días
(515) Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos
(516) Gestión sostenible de la lámina de agua: Construcción de caballones que mejoren la

Si solicita ayudas asociadas agrícolas (remolacha azucarera, proteína de origen vegetal) debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo principales de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola principal solicitada o al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo secundarios de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola secundaria solicitada.

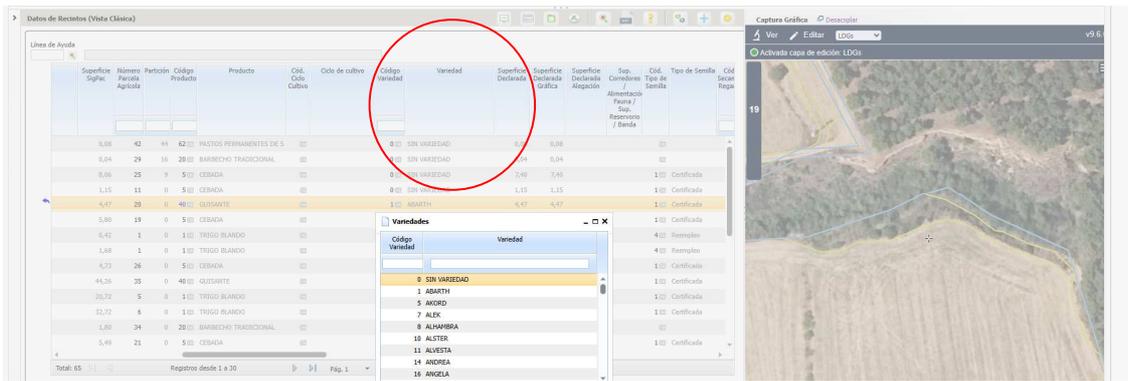
Aunque se supone que el sistema no permite que se den estos casos, lo cierto es que con algunas precargas sí que hay incidencias que han saltado. En estos casos, en la pestaña de recintos tiene que comprobarse que tiene superficie declarada gráfica mayor que cero, o un producto / variedad admisible.

Si solicita ayudas **asociadas agrícolas distintas a las del apartado anterior** debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda asociada agrícola solicitada y con línea de ayuda asociada agrícola solicitada. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

**Si solicita el pago de la ayuda de ABRS:** debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ABRS y con línea de ayuda ABRS o bien, debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero, con la marca "Superficies admisibles ABRS Art. 9.4" y con línea de ayuda ABRS. El procedimiento es el mismo que en el caso anterior.

Si solicita alguna de las prácticas de eco regímenes debe declarar al menos un recinto con superficie de cruce mayor que cero con producto de la agrupación admitida para la práctica solicitada y con práctica solicitada. Si no es así para alguna de las líneas de ayudas/práctica solicitadas, se asignará el control a la solicitud para dicha línea de ayuda/práctica. El procedimiento es el mismo que en el anterior caso.

Indicar en el recinto en concreto que tiene la incidencia el producto y variedad correcto.



Adjuntar pdf de las facturas de semillas de esa variedad. Tipo de documento ARA 3: Alegaciones al control administrativo.

### **78 Verificación de que la cuenta corriente del solicitante no esté dada de baja**

Informativo. La cuenta corriente del solicitante está dada de baja en el catálogo. Ponerse en contacto con la OCA para ver si es un error o hay que grabar una cuenta nueva.

### **93 Verificación de la existencia de marca de línea de ayuda que solicita por los datos de cultivos secundarios declarados.**

Incorporar esta información.

### **97 Verificación de que para toda entidad jurídica no se haya grabado un socio que está dado de baja en la tabla de Datos personales de SGA**

Se comprobará, tanto para los socios de primer nivel como para los socios de segundo nivel.

Se asignará el control para cada socio de primer nivel (sea persona física o jurídica) que esté dado de baja en datos personales, guardando como dato de salida el CIF/NIF del socio.

Si un socio de primer nivel es entidad jurídica, se pasarán a revisar también sus socios de segundo nivel y se asignará el control para cada socio de segundo nivel que esté dado de baja en datos personales, guardando como datos de salida el CIF/NIF del socio de segundo nivel junto con el CIF del socio de primer nivel que es la entidad a la que pertenece.

## **2. GRUPO REQUISITOS PRECEPTIVOS GENERALES DE LA SOLICITUD**

### **405 Verificación de que la actividad agraria declarada en el recinto no es nula y es un valor de los admitidos según el producto declarado**

El control comprueba que la actividad agraria es un valor admitido para el producto, en los recintos que solicitan una línea de ayuda/práctica. Si no es así, salta el control.

\* Si el producto es de la agrupación Tierra de cultivo excepto los productos de la agrupación Barbechos o excepto los productos de la agrupación Hierba u otros forrajes herbáceos: la actividad agraria no puede ser nula y debe ser "Producción en Tierras de Cultivo y Cultivos Permanentes".

\* Si el producto es de la agrupación Barbecho: la actividad agraria no puede ser nula y debe ser "Mantenimiento" o "Pastoreo" o "Siega producción".

\* Si el producto es de la agrupación Cultivos permanentes: la actividad agraria no puede ser nula y debe ser "Producción en Tierras de Cultivo y Cultivos Permanentes" o "Mantenimiento".

\* Si el recinto no tiene la marca de pastos en común o si tiene la marca de pasto en común, pero es Privado y el producto es de la agrupación Pastizales y pastos permanentes y/o Hierba u otros forrajes herbáceos: la actividad agraria no puede ser nula y debe ser "Pastoreo", "Siega producción", o "Mantenimiento".

\* Si el recinto tiene marca de pastos en común y es Público: la actividad agraria no puede ser nula y debe ser "Pastoreo" o "Siega producción". Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

\* Si el producto no pertenece a ninguna de las agrupaciones anteriores y el recinto no tiene la marca de pastos en común, no hay comprobación para la actividad agraria.

\* Si el CSP declarado es menor que 20, incluido cero, el control no debe asignarse.

Modificar la actividad a un valor admitido.

### **417 Verificación de que si el solicitante no presentó solicitud de ayuda en ninguna de las campañas anteriores, tenga la marca de incorporación por primera vez a la actividad agraria**

Si lo solicitan, se graba en Datos Generales- Datos Fiscales Solicitante, el check de "Se incorpora a la actividad agraria"

Datos Generales

Datos Fiscales Solicitante

Se incorpora a Actividad Agraria

Personas físicas

Ingresos Agrarios Ejercicio 2023

Ingresos Agrarios Ejercicio 2022

Ingresos Agrarios Ejercicio 2021

Ingresos Totales Ejercicio 2023

Ingresos Totales Ejercicio 2022

**452 Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto**

La actividad agraria no es compatible con el uso:

- El uso SIGPAC PS (Pastizal) es incompatible con la actividad agraria "Mantenimiento".
- El uso SIGPAC PA (Pasto arbolado) y PR (Pasto arbustivo) es incompatible con la actividad agraria "Siega producción" o "Mantenimiento".

Modificarla

**468 Verifica que la actividad agraria declarada en cada recinto de CP sea compatible con el uso PA, PR o PS asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto**

Igual que el 452, pero para concentración.

### **3. GRUPO DOCUMENTACIÓN**

**130 Comprobación si se ha declarado Cñamo en alguna línea de declaración, de que se ha aportado el documento “ Etiquetas de envases de semilla del cñamo**

Tiene que presentar el documento con el código SGA337-Etiquetas de envases de semilla de cñamo.

**140 Comprobación de que si se declara un recinto con disponibilidad no acreditada o que aparece incluido en el catálogo "Recintos sin disposición", cuya superficie en el sistema de referencia supera el valor del parámetro establecido, se haya presentado el documento "Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto" y sea correcto tras revisión documental**

La validación 140 salta en :

- + recintos con la incidencia **231- Disponibilidad no acreditada**, en SIGPAC
- + recintos que se encuentran en el catálogo de "Recintos sin disposición". Son recintos que tuvieron el control de requisito común de disponibilidad de parcelas y no lo justificaron.

Si salta en los recintos con incidencia 231, se crea alegación al SIGPAC y hay que aportar en la alegación SIGPAC el documento **1789- Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto**. Comprobar que es así.

Si salta en los recintos del catálogo de "Recintos sin disposición", no crea alegación al SIGPAC y en este caso hay que subir el documento **SGA401- Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto**, en la Solicitud única. Comprobar que es así.

## **4. GRUPO RECINTOS**

**208 Comprobación de que bajo un mismo número de parcela agrícola o forestal no existan productos principales y/o productos secundarios y/o variedades/especies/tipos principales y secundarios y/o líneas de ayuda principales/prácticas y secundarias o sus combinaciones y/o sistemas de explotación diferentes**

Mismo número de parcela agrícola con distintos datos de producto, variedad... Modificar el número de parcela agrícola en el recinto discordante.

**218 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.**

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

**219 La superficie bruta de cruce sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.**

Error en grabación en que queda una superficie declarada diferente a la gráfica o recintos declarados en varias líneas de declaración que por redondeo superan la superficie SIGPAC.

**226 Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica**

Informativo. Si no ha presentado alegación puede hacerlo hasta el 2 de junio.

**237 La suma de superficie de cruce sobre una misma parcela de concentración parcelaria en el conjunto de las solicitudes no puede superar la superficie de la parcela definida en datos adicionales.**

Revisar la declaración y si hay que reducir superficie hacerlo en la parte gráfica

**238 Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC**

Presentar alegación al SIGPAC. Hay plazo hasta el 2 de junio.

**240 Verificación de que el régimen de tenencia declarado exista y sea un valor de los admitidos**

No tiene dato de régimen de tenencia. Incluirlo.

**242 Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.**

Informativo. El propietario de los recintos ha presentado un escrito diciendo que no las tiene arrendadas y que quiere que no se declaren. No hay que hacer nada, salvo que pueda documentar el derecho a cultivarlos por sentencia judicial u otra situación.

**243 La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en el conjunto de las solicitudes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto**

Son recintos declarados por más de un expediente que superan la superficie bruta SIGPAC. Reducir superficie en la parte gráfica si hay sobredeclaración.

**244 La superficie bruta de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto**

Recintos declarados en varias líneas de declaración que por redondeo superan la superficie SIGPAC o por error recinto que declara más superficie que la SIGPAC.

**245 Régimen de tenencia arrendamiento/aparcería tienen que tener NIF/CIF arrendador/cedente**

Si los recintos son de > 1 has es obligatorio indicar el NIF/CIF del arrendador.

**266 Combinación producto principal y secundario no es correcta.**

No puede haber incoherencias entre producto principal y secundario. Hay que declarar productos principal y secundario válidos (no se puede declarar leñosos y cultivos herbáceos en misma línea de declaración, o barbecho combinado con cultivos o el mismo producto como principal y secundario).

**283 Verifica que en los recintos de pastos comunal el régimen de tenencia sea "Asignación de superficies comunales" y exista el CIF/NIF del arrendador/cedente/aparcero**

Recintos en los que falta el CIF/NIF del arrendador/cedente /aparcero. Tienen que indicarlo..

**1115 Superficie Huerta mayor 1000m2 sin definir hortícolas**

Se trata de recintos con más de 1000m2, luego el producto huerta ya no es compatible y tendrá que declarar el producto cultivado en concreto. Se tendrá que grabar un producto hortícola específico.

**1117 Verificación de que el producto Otros frutales se declara solo en recintos SIGPAC cuya superficie declarada de Otros frutales en la solicitud sea menor o igual a 0,1 has.**

Si el recinto es superior a 0,1ha entonces se tiene que identificar el frutal en concreto (el mayoritario) y no se puede declarar como otros frutales.

**3721 Verifica que se haya cumplimentado el año de plantación en los recintos declarados de frutales.**

Recintos de frutales sin el año de plantación. Complimentarlo en **Datos adicionales de recintos**.

**3752 Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria de mantenimiento**

Informativo, hace 0 la superficie del recinto.

**3766 Verifica que el producto declarado en cada recinto de CP sea compatible con el uso asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto en caso de Pago verde/Regímenes en favor del clima y el medio ambiente y Ayudas asociadas superficie**

Con efecto en el pago y se aplica reglamentación. Informativo. Puede tener la alegación pendiente de resolver. En ese caso no hace falta que haga nada. Si no ha hecho alegación, puede hacerlo hasta el 2 de junio.

**3767 Verifica que el producto secundario declarado en cada recinto de CP sea compatible con el uso asignado en Datos adicionales de CP para ese recinto**

Puede tener la alegación pendiente de resolver. En ese caso no hace falta que haga nada. Si no ha hecho alegación, puede hacerlo hasta el 2 de junio.

**3781 Verificación de que el Destino de cultivo declarado es uno de los admitidos para la línea de ayuda/práctica solicitada**

Se comprueba que en los recintos declarados con superficie de cruce mayor que cero y con producto y variedad/especie/tipo de los admitidas para cada línea de ayuda/práctica solicitada a nivel de recinto, la combinación de destino de cultivo y línea de ayuda/práctica solicitada sea correcta, según la relación establecida en el catálogo de Línea de ayuda/destino de producción.

Se comprueba para las siguientes líneas de ayuda/prácticas: Proteínas de origen vegetal, remolacha azucarera, tomate, uva pasa y siega sostenible.

Para producto **encina**:

- variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS ó
- variedad/especie/tipo de los admitidos para la práctica Espacios de biodiversidad y con práctica Espacios de biodiversidad,

Tenga como destino de cultivo admitido **cualquiera, excepto leña o madera.**

Para producto **castaño, nogal o avellano**.

- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS ó
- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Espacios de biodiversidad y con práctica Espacios de biodiversidad, ó
- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Cubierta vegetal espontánea o sembrada y con práctica Cubierta vegetal espontánea, ó
- variedad/especie/tipo de los admitidos según cada producto para la práctica Cubierta inerte de restos de poda y con práctica Cubierta inerte de restos de poda,

Tenga como destino de cultivo admitido **cualquiera, excepto leña o madera.**

Para producto **Pino y variedad/especie/tipo piñonero**

- variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de ayuda ABRS y con línea de ayuda ABRS

Tenga como destino de cultivo admitido **consumo humano en fresco, Consumo humano en seco, Aceite u Otro procesamiento industrial.**

### **3791 Verificación de que el Sistema de cultivo declarado es uno de los admitidos**

Hace 0 la superficie del recintos.

Se comprueba que en recintos donde el producto declarado pertenece a la agrupación Forestales de ciclo corto y se haya solicitado línea de ayuda ABRS a nivel de recinto, esté declarado con Sistema de cultivo Forestales en rotación corta.

Se comprueba que en recintos donde el producto declarado sea Encina y se haya solicitado la práctica Cubierta vegetal espontánea o sembrada o Cubierta inerte de restos de poda a nivel de recinto, esté declarado con Sistema de cultivo Micorrizado.

### **3792 Verificación de que la Cobertura del suelo declarada no es nula y es un valor de los admitidos**

Se esta declarando una cobertura no admitida para la práctica.

- Si se solicita la práctica Cubierta vegetal espontánea o sembrada, con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para esta práctica, al menos una de las Coberturas del suelo declaradas debe ser cubierta vegetal sembrada o cubierta vegetal espontanea.

- Si se solicita la práctica Cubierta inerte restos de poda, con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para esta práctica, al menos una de las Coberturas del suelo declaradas debe ser Cubierta inerte de restos de poda.

- Si se solicitan las practicas Espacios de Biodiversidad o Siembra directa, con producto "Barbecho de Biodiversidad" o "Barbecho Medioambiental", al menos una de las Coberturas del suelo declaradas debe ser cubierta vegetal sembrada o cubierta vegetal espontanea.

- Si se solicitan las practicas Espacios de Biodiversidad o Siembra directa, con producto "Barbecho tradicional", al menos una de las Coberturas del suelo declaradas debe ser suelo desnudo o cubierta vegetal sembrada o cubierta vegetal espontanea.

## **5. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR RÉGIMEN DE AYUDA**

### **1121 Verificación de que todo solicitante de ABRS indique si solicita todos los derechos de los que es titular**

Si el titular quiere solicitar todos los derechos, se tendrá que marcar en **Derechos**, “Todos los derechos”.



The screenshot shows a web browser window with the URL 'sgapac.aragon.es/sgacap/solicitudes/impresoSinMensajes.action'. The page header includes the 'UNIÓN EUROPEA' logo and the text 'Campaña 2025'. The main content area is titled 'Captura de Solicitudes' and shows a user profile for 'MERCEDES GROS BENGARECHE'. A red box highlights the 'Derechos' section, which contains a checkbox labeled 'SOLICITA: Todos los derechos de los que sea titular en la campaña y tenga superficie admisible'.

### **Olivar con dificultades**

#### **1558 Verifica que se haya cumplimentado el año de plantación en los recintos declarados de olivar de forma correcta.**

No esta cumplimentado el campo "Año de plantación/Implantación" y/o el campo "Año plantación <2010".

En caso de que haya dato tanto en el campo "Año de plantación/Implantación" como en el campo "Año plantación <2010", se comprobará que el "Año de plantación /Implantación" sea 2009 o anterior.

En caso de que haya dato en el campo "Año de plantación/Implantación" se comprobará que el dato del año es inferior o igual a la campaña que se esté validando.

Indicar el dato o indicarlo correctamente.

### **Proteínas de origen vegetal**

#### **1926 Verifica que si declara proteína de origen vegetal como cultivo principal, solicita la línea de ayuda principal correspondiente y declara como destino de cultivo principal Semilla certificada o si declara proteína de origen vegetal como cultivo secundario, solicita la línea de ayuda secundaria correspondiente y declara como destino de cultivo secundario Semilla certificada, haya presentado un Contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla certificada o bien haya declarado [...].**

El titular tiene que presentar el contrato correspondiente. En caso contrario se tendrá que presentar el contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla certificadora.

**1927** Verifica que los recintos en los que se declara proteína de origen vegetal como cultivo principal, se solicita la línea de ayuda principal correspondiente y se declara como destino de cultivo principal Semilla certificada o en los que se declara proteína de origen vegetal como cultivo secundario, se solicita la línea de ayuda secundaria correspondiente y se declara como destino de cultivo secundario Semilla certificada, estén en el catálogo de "Recintos" en los que se realiza.

Si el destino es semilla certificada, esos recintos tendrán que estar inscritos con la autorización correspondiente y haber sido grabados como recintos en los que se realiza la multiplicación de semillas autorizadas. Si no está en esa base de datos, el titular tendrá que presentar el contrato entre el agricultor y la empresa productora de semilla autorizada en el que se indiquen los recintos firmado por ambas partes.

### **Frutos secos**

**2003** Verifica que en los recintos declarados de frutos secos por los que se solicita ayuda, se cumple con la densidad mínima establecida

Es incidencia informativa. El número de arboles declarados no cumple con la densidad mínima y no entrará en el pago la superficie declarada en ese recinto.

**2006** Verifica si el recinto presenta en SIGPAC una densidad de árboles de frutos secos suficiente, según control de campo o administrativo

Control informativo. Ha tenido en campañas pasadas un control del terreno o fotointerpretación que verifica que no cumple la densidad mínima de plantación. Puesto que no cumple se recomienda desmarcar la ayuda. Si ha replantado con posterioridad arboles de frutos secos, tendrá que indicarlo y se recomienda presentar foto georeferenciada.

## **6. REQUISITOS PRECEPTIVOS POR LÍNEA DE AYUDA PDR**

**3609** Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido para la línea de ayuda.

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (11) Siembras tardías.
- (21) Cultivos alternativos.
- (31) Barbecho.
- (41) Parcelas de cereal sin cosechar.

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

**3610 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido para la línea de ayuda.**

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (6067) Alfalfa y/o esparceta

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, aportar escrito justificándolo.

**3646 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso voluntario establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.**

La superficie de compromiso obligatorio señalada para la línea de ayuda NO alcanza el porcentaje mínimo exigido en la Orden de bases reguladoras de ayudas agroambientales publicada en Boletín BOA con fecha 28/03/2023. Se indican los siguientes compromisos:

- (96067) Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado, se requiere aportar escrito justificándolo.

**3648 Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido por línea de ayuda en el conjunto de líneas de ayuda.**

- (911) Siembras tardías en Medida 9020097
- (921) Cultivos alternativos en Medida 9020097
- (931) Barbecho en Medida 9020097

En caso de comprobar que los compromisos rellenados en el impreso datos específicos de recintos PDR son incorrectos o NO se ajustan al anexo AC1 presentado,aportar en GPI escrito justificándolo.

## **7. GRÁFICOS/RECINTOS**

**4012 Verifica que las líneas de declaración de una solicitud no tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes**

Solapa superficie con otra solicitud. Revisar y reducir superficie en la parte gráfica si la declaración es incorrecta.

**4016 Verifica que las líneas de declaración alfanuméricas tengan geometría gráfica**

Línea sin declaración gráfica. Realizarla

**4018 Verifica que las líneas de declaración de aprovechamiento de una solicitud no tienen solapes con líneas de declaración de aprovechamiento de otras solicitudes.**

Actuar igual que en el 4012, pero en la pestaña de aprovechamientos.

**4019 Verifica si las líneas de declaración de aprovechamiento de una misma solicitud tienen solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de aprovechamiento en la misma solicitud.**

El recinto está duplicado en la solicitud en la pestaña de aprovechamientos. Resolverlo en la pestaña de **Aprovechamientos** y dar de baja una de las líneas.

## **8. GRÁFICOS/CAPAS**

**4328 Comprobación de que la superficie por la que se solicita la ayuda asociada al arroz, está dentro de la capa SIGPAC de zonas de cultivo tradicional de arroz (2018, 2019, 2020)**

Línea de declaración con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de arroz y con línea de ayuda de arroz solicitada a nivel de recinto, en que la superficie gráfica declarada no solapa con la capa SIGPAC de zonas de cultivo tradicional de arroz (2018, 2019, 2020) o solapa en parte.

**4329 Comprobación de que la superficie por la que se solicita la ayuda al olivar con dificultades, esté dentro de la capa SIGPAC de olivar en desventaja**

Línea de declaración con producto y variedad/especie/tipo de los admitidos para la línea de olivar y con línea de ayuda al olivar con dificultades solicitada a nivel de recinto, en que la superficie gráfica declarada no solapa con la capa SIGPAC de olivar en desventaja o solapa en parte.

## 9. ECO REGÍMENES

### 9.2. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:

**603** Verifica que si el productor solicita la práctica de Espacios de biodiversidad, posea al menos un derecho asignado.

Incidencia informativa: El titular ha de disponer de, al menos, un derecho de ABRS para ser solicitante del Ecorregímen. Si ha solicitado Reserva Nacional o es cesionario de alguna cesión, como aún no se ha tramitado esa asignación puede saltar la incidencia, pero cuando el derecho se asigne esta incidencia se desbloquea automáticamente.

**605** Verifica que si se declara algún recinto con producto que pertenezca a las agrupaciones de "Tierra de cultivo excepto PRD. 63" o de CP, con práctica de Espacios de biodiversidad y con tipo SENP de Márgenes de biodiversidad, el dato de longitud en metros no es nulo y tiene un valor numérico mayor o igual a 25 metros.

El sistema informa de los recintos que tienen esta incidencia. Es importante incidir que en estos casos se ha declarado "Margen" y no "isla", con lo que al ser margen ha de tener una anchura mínima de 2 metros y una longitud mínima de 25 metros y no ha de ser nulo.

Es muy probable que haya sido un error a la hora de identificar el SENP y que realmente sea una isla (el único requisito es que sea superior a 0,01ha). En este caso habrá que declarar el campo correctamente como "isla". Si es un "margen", entonces habrá que cumplir los criterios anteriormente descritos.

En la pestaña de "recintos" se tendrá que declarar correctamente las cuestiones arriba indicadas.

Presentar un escrito de alegaciones solicitando que se le modifique el tipo de SENP a "isla" si es el caso.

**606** Verifica que si se declara algún recinto con producto de la agrupación de 'Tierra de cultivo excepto PRD. 63' o de la agrupación Cultivos permanentes (incluyendo leñosos) con práctica de Espacios de biodiversidad, se cumplan los porcentajes de espacios de biodiversidad reglamentarios: TC en secano 7%; TC en regadío 4% y CP 4%.

Incidencia informativa. Se recomienda que se dé de baja parte del ER para llegar a ese 7% o 4% para evitar reducciones. Desmarcar una de las líneas de ayuda en aquellos recintos que se desee.

Tipo de operación	Sé. Línea Operación	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agrupado	Zona	Cód. Peltano	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Región	Parcela	Superficie (ha)	Número Parcela Agrícola	Partición
	1	18	18	18	18								0,08	42	
	2	18	18	18	18								0,04	29	
	3	18	18	18	18								0,06	25	
	4	18	18	18	18								1,15	11	
	5	18	18	18	18								5,47	20	
	6	18	18	18	18								5,80	19	
	7	18	18	18	18								0,42	1	
	8	18	18	18	18								1,88	1	
	9	18	18	18	18								4,75	26	
	10	18	18	18	18								45,26	35	
	11	18	18	18	18								25,72	5	

Código	Líneas de Ayuda
<input checked="" type="checkbox"/>	18 Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
<input type="checkbox"/>	209 Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal
<input checked="" type="checkbox"/>	309 Rotación de cultivos con especies mejorantes
<input checked="" type="checkbox"/>	311 Cobertura verde de restos de poda
<input type="checkbox"/>	512 Espacios de biodiversidad

### **9.3. ECORREGÍMENES ASOCIADOS A PASTOS: PASTOREO EXTENSIVO, SIEGA SOSTENIBLE E ISLAS DE BIODIVERSIDAD:**

**633** Verificación de que si el solicitante declara producto de la agrupación de Pasto permanente o de la agrupación de Pastos temporales con práctica de Siega sostenible o de Islas de biodiversidad, tenga al menos una explotación ganadera con clasificación zootécnica adecuada

Incidencia informativa. El titular debe disponer de una explotación ganadera con la clasificación zootécnica y sistema productivo adecuados. Es posible que en SITRAN no esté actualizado, en estos casos habría que informar al Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria para actualizar los datos.

**642** Verifica que el producto pasto declarado en cada recinto sea compatible con el uso asignado en SIGPAC para ese recinto en caso de prácticas de EE.RR.

Se ejecuta si declara algún recinto con producto de la agrupación de Pasto permanente o Pasto temporal, con práctica de Siega sostenible o Islas de biodiversidad o Pastoreo extensivo y con superficie de cruce mayor que cero.

Si la práctica solicitada es Siega sostenible o Islas de biodiversidad:

- Se comprobará que los recintos declarados con producto de la agrupación Pasto permanente tienen en SIGPAC uso PS. Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

- Se comprobará que los recintos declarados con producto de la agrupación Pasto temporal tienen en SIGPAC uso TA. Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

Si la práctica solicitada es Pastoreo extensivo:

- Se comprobará que los recintos declarados con producto de la agrupación Pasto permanente tienen en SIGPAC uso PS, PA o PR. Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

- Se comprobará que los recintos declarados con producto de la agrupación Pasto temporal tienen en SIGPAC uso TA. Si no es así, se asignará el control al recinto objeto de estudio.

Actuación por parte del interesado:

Si declaro producto 62, y es producto correcto (es decir realmente son pastos declarados durante más de 5 años), los usos admisibles son PA,PR o PS.

Si declaro pastos temporales (producto 63), y es un producto correcto, el único uso admisible es TA. Si no he levantado el cultivo, y llevo declarando más de 5 años el producto 63 (pastos temporales de menos de 5 años) obviamente, tengo que declarar producto 62 que son pastos permanentes de más de 5 años.

## **9.4. ECORREGÍMEN DE ROTACIÓN Y DE SIEMBRA DIRECTA:**

**541** Verifica que si en la explotación se declaran recintos con producto de la agrupación de 'Tierra de cultivo excepto PRD. 63' con práctica de Rotación de cultivos con especies mejorantes, se cumplen las condiciones de la práctica de rotación con especies mejorantes.

Se da en recintos que no cumplen con los requisitos de rotación o de porcentaje de especies mejorantes. Para evitar reducciones por no llegar a estos umbrales se recomienda dar de baja de esta ayuda en algunos recintos para poder cumplir los porcentajes.

Tipo de operación	Id. Línea Declaración	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agrupado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Región	Parcela	Superficie Sigpac	Número Parcela Agrícola	Partición Agrícola
M	157817	22	H										0,00	42	
M	597896	22	H										0,04	29	
M	348248	22	H										0,06	25	
M	1	22	H										1,15	11	
M	3	22	H										4,47	20	
M	4	22	H										5,80	19	
M	5	22	H										0,42	1	
M	6	22	H										1,68	1	
M	7	22	H										4,75	26	
M	8	22	H										44,26	35	
M	9	22	H										20,72	5	

## **9.5. ECORREGÍMEN DE CULTIVOS LEÑOSOS: CUBIERTAS VIVAS E INERTES:**

**635** Verificación de que si el productor declara algún recinto de "viñedo" con práctica de Cubierta vegetal espontánea o sembrada o práctica de Cubierta inerte de restos de poda, su CIF/NIF no se encuentre entre los del catálogo de beneficiarios con plantaciones de viñedo ilegales o sin autorización

Se trata de titulares con viñedos ilegales. Las consecuencias implican que no pueda solicitar esta ayuda en ningún recinto de viñedo. Se recomienda que dé de baja esta práctica del ecorregímen en los recintos con estos productos.

Tipo de operación	Id. Línea Declaración	Cód. Provincia	Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agrupado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Región	Parcela	Superficie Sigpac	Número Parcela Agrícola	Partición Agrícola
M	157817	22	H										0,00	42	
M	597896	22	H										0,04	29	
M	348248	22	H										0,06	25	
M	1	22	H										1,15	11	
M	3	22	H										4,47	20	
M	4	22	H										5,80	19	
M	5	22	H										0,42	1	
M	6	22	H										1,68	1	
M	7	22	H										4,75	26	
M	8	22	H										44,26	35	
M	9	22	H										20,72	5	